

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de la modificación de la autorización de trabajo según lo establece el artículo 99.2 del Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 58 del referido Reglamento.

Nombre y apellidos: Nicolás Alexander Suscal Espinoza. N.I.E.: X6547460G. Número expediente: 450020090002681. Fecha de resolución: 14 de julio de 2009.

En virtud de lo determinado en los artículos 107 y 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4 de 1999 y en congruencia con lo establecido y la disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre, la misma no agota la vía administrativa y, por lo tanto, podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Toledo 21 de septiembre de 2009.-La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 10151